



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 27 de junio de 1960

Núm. 146

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 3567

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos.—Circular

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Murillo de Gállego da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo en la orilla derecha del río Gállego, e inmediata a las aguas del río y con demostración de haber sido arrastrada por el agua, una rueda de camión a medio uso y con las inscripciones siguientes:

Michelin 78, 25-20/35 x 7 1/2, presión máxima 5 kilogramos, la cual se halla depositada en el Ayuntamiento de aquella localidad a disposición de quien acredite ser su dueño.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien la hubiese extraviado.

Zaragoza, 22 de junio de 1960

El Gobernador civil,
JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

Núm. 3568

Hallazgos.—Circular

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Casablanca me da cuenta de que el día 15 del actual y en el kilómetro 78 del Canal Imperial fue hallada una bicicleta de caballero, bastante usada, marca "Su-

per Gamma", pintada de negro, equipada con dinamo y farol, manillar de pascó, frenos de varilla, soporte de varilla de hierro, sin matrícula, sin bomba de aire y a la que falta el guardabarros delantero, y que se halla depositada en la Alcaldía de aquel barrio de Casablanca a disposición de quien acredite ser su dueño.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la hubiere extraviado.

Zaragoza, 22 de junio de 1960.

El Gobernador civil,
JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

Núm. 3569

Hallazgos.—Circular

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Borja da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo entre los kilómetros 19 al 25 de la carretera de Gallur-Agreda de una placa de matrícula de camión Z-10 252, la cual se halla depositada en la Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que llegue al de quien la hubiere extraviado.

Zaragoza, 22 de junio de 1960

El Gobernador civil,
JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

SECCION TERCERA

Núm. 3583

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Arbitrio sobre la riqueza provincial.

Se recuerda a los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial que grava la riqueza industrial y minera, así como la producción de energía eléctrica, fuerzas hidráulicas y aguas minero-medicinales que no están incluidos en Gremios Fiscales que hayan concertado con la Diputación Provincial el pago del arbitrio correspondiente al año actual, que el plazo de presentación de declaraciones relativas a la producción obtenida durante el primer semestre de 1960 comienza el día 15 de septiembre de 1960 y termina el día 10 de octubre del corriente.

La presentación de declaraciones (por duplicado) deberá efectuarse en los Ayuntamientos del lugar donde se obtenga la producción, devolviéndose al interesado el duplicado de la misma con el sello de Ayuntamiento. Si se trata de producción obtenida en la capital, las declaraciones habrán de presentarse en la Diputación Provincial o en la Alcaldía de barrio correspondiente.

Los impresos necesarios serán facilitados en la Diputación Provincial y en los Ayuntamientos y Alcaldías de barrio respectivas.

Los Ayuntamientos y Alcaldías de barrio deberán remitir las declara-

ciones, debidamente relacionadas, a la Diputación Provincial, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de declaraciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de junio de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2871

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de marzo de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." n.º 144)

—Idem id. en Aragón. D. Florencio Lafuente y el mismo, importante pesetas 133'29 por cuotas y 13'22 pesetas por recargos.

—Idem id. en Bardallur. D. Vicente Párraque y D.ª Simona Galindo, importante 844 pesetas por cuotas y 84'40 pesetas por recargos.

—Idem id. en Talamantes. D. Francisco Chueca y herederos de Villarroya, importante 238 pesetas por cuotas y 23'80 pesetas por recargos.

—Idem id. en Magallón. D. Sancho Pelliter y D. Adolfo Cardiel, importante 212'15 pesetas por cuotas y 21'21 pesetas por recargos.

—Idem id. en Pozuelo de Aragón. D. Mariano Lacort y D. Pedro Escobán, importante 292 pesetas por cuotas y 29'30 por recargos.

—Idem id. en Fréscano. D. Cornelio Solé y D. Jorge Santiago, importante 368 pesetas por cuotas y 36'80 por recargos.

—Idem id. en Ainzón. D. Manuel Nogués y viuda de Marcelino Giménez, importante 150'30 pesetas por cuotas y 15'03 por recargos.

—Idem id. en Trasobares. D.ª Elisa Aznar y D. Ciriaco Sancho, importante 13.402'56 pesetas por cuotas.

—Idem id. en Borja. D.ª Raimunda Areos y D. Rogelio Belsué, importante 15.096'35 pesetas por cuotas y 1.509'63 por recargos.

—Idem id. en Bulbuciente. D. Francisco Baya y termina por D. Guzmán Gállego, importante 20.848'22 pesetas por cuotas y 2.084'84 por recargos.

—Desestimar petición formulada por Hermandad de Labradorés y Ganade-

ros de Ariza, que solicita reducción de 105 pesetas de la cifra de concierto para el pago de la riqueza agropecuaria del año 1958, fijada por acuerdo corporativo en 120.000 ptas.

—Aprobar actas invitación arbitrio provincial riqueza agrícola año 1958 levantadas en Zaragoza a los señores comprendidos en la adjunta relación que principia por D. Manuel Gimeno Giménez y termina por D. José Aguilar Portolés, importante pesetas 150.945'04 por cuotas y pesetas 15.094'50 por recargos.

—Idem idem 1959 en Zaragoza, D. Pablo Linado Clavería y S. F. Oxi-geno, S. A., importante 126.818'36 pesetas por cuotas y 12.681'83 pesetas por recargos.

—Idem idem en Zaragoza. D. José Hernández y D. Emiliano Almudí, importante 81.770'81 pesetas por cuotas y 8.177'06 por recargos.

—Idem idem en Zaragoza. La Prolera General y D. Mariano García, importante 125.088'58 pesetas por cuotas y 12.508'83 pesetas por recargos.

—Idem idem en Zaragoza. D. Teófilo Mastrol y D. Severino Chaverria, importante 96.767'85 pesetas por cuotas y 9.676'78 pesetas por recargos.

—Idem idem en Zaragoza. D. José Navarro y D. Angel Moreno, importante 189.050'03 pesetas por cuotas y 18.905 pesetas por recargos.

—Idem idem en Zaragoza. D. Lázaro Ezquerro y D. Angel Cabrera, importante 76.393 pesetas por cuotas y 7.639'30 pesetas por recargos.

—Idem idem en María de Huerva. D. Vicente Crespo y el mismo, importante 490 pesetas por cuotas y 49 pesetas por recargos.

—Idem idem en Lumplaque. D. Julio Vicente y el mismo, importante 175 pesetas por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem idem en Muel. D. Eladio Sanz y el mismo, importante pesetas 210 por cuotas y 21 pesetas por recargos.

—Idem idem en Usel. D. José Alba Mateo y el mismo, importante pesetas 175 por cuotas y 17'50 pesetas por recargos.

—Idem idem en Sádaba. D. Antonio Moreno y el mismo, importante 1.365 pesetas por cuotas y 136'40 pesetas por recargos.

—Estimar la reclamación formulada por D. José-Luis Murillo Bona, vecino de Maleján, anulando la cuota provisional de 698'90 pesetas, practi-

cando nueva liquidación provisional de 398'90 pesetas.

—Idem idem D. Mariano Solanas Lapieza, de Sos del Rey Católico, pesetas 187, de 7'87 pesetas.

—Desestimar reclamación formulada por D. Ouiterio Revuelta Lacal, vecino de Carenas, contra cuota arbitrio riqueza agropecuaria.

—Declarar procedente la devolución a Almorín y Gabás, vecino de esta ciudad, la cantidad de 95 pesetas, satisfechas por el mismo en concepto de arbitrio sobre la riqueza agropecuaria de 1958, por haberse comprobado la duplicidad de pago.

—Aprobar facturas presentadas por Hispano Olivetti, S. A., importante 458 pesetas, y por D. Gregorio Moreno, importante 2012 pesetas por reparación máquinas sumar y calcular del Servicio Provincial de Catastro.

—Aprobar la cuenta presentada por el Ingeniero Jefe de la Sección Provincial de Catastro, importante pesetas 115.580'56, para pago trabajos realizados de copias de documentación catastral año 1959.

—Declarar validez concursillo adquisición material e instrumental con destino a la Maternidad e Inclusa.

—Aprobar actas invitación arbitrio provincial riqueza agrícola año 1957 levantadas en Carenas a los señores comprendidos en la adjunta relación que principia por D. Joaquín Melendo y termina por D. Cándido Lafuente, importante 2.583'90 pesetas por cuotas y 258'39 pesetas por recargos.

—Idem idem en La Vilueña. D. Cesáreo Melendo y D.ª Jacinta Pérez, importante 197'75 pesetas por cuotas y 19'78 pesetas por recargos.

—Idem idem en Morés. D. Luis Rov Forcén y D. Florencio Embid, importante 594'25 pesetas por cuotas y 59'42 pesetas por recargos.

—Idem idem en Purroy. D. Eduardo Garza y D.ª Paula Tomás, importante 975'25 pesetas por cuotas y pesetas 97'53 por recargos.

—Idem idem en Breña. D. Roque Benedi y D. Manuel García, importante 537 pesetas por cuotas y 53'70 pesetas por recargos.

—Idem idem en Sestrica. D. Victor Giménez y D. José Benedi, importante 183'75 pesetas por cuotas y pesetas 18'38 por recargos.

—Idem idem en Ibdes. D.ª Esperanza Martínez y D. Domingo Muñoz, importante 222 pesetas por cuotas y 22'20 por recargos.

—Idem idem en Castejón de las Armas, D.^a Vicenta Tirado y D.^a Aurora Lapuente, importante 162'50 pesetas por cuotas y 16'25 pesetas por recargos.

—Idem idem en Munebrega, D. Isidro Romero y D. Elías Romero, importante 3.075'50 pesetas por cuotas y 307'55 pesetas por recargos.

—Idem idem 1958, en Morés, doña Lucia Lozano y D.^a Anselma Franco, importante 37.768'15 pesetas por cuotas y 3.776'81 pesetas por recargos.

—Idem idem en Brea, D. Domingo Barcelona y D.^a Miguéla Barcelona, importante 31.353 pesetas por cuotas y 3.135'30 pesetas por recargos.

—Idem idem en Sestrica, D. Silvestre Benedi y D. José Roy, importante 1.071 pesetas por cuotas y 107'10 pesetas por recargos.

—Idem idem en Purroy, D. Silvestre Roy y D. Paulino Tomás, importante 3.782'80 pesetas por cuotas y 378'28 pesetas por recargos.

—Idem idem en Munebrega, D. Isidro Romero y D. Leandro Monterde, importante 5.241'25 pesetas por cuotas y 524'12 por recargos.

—Idem idem en Ateca, D. Julián Molino y D. Ramiro Morte, importante 99.549'60 pesetas por cuotas y pesetas 9.954'96 por recargos.

—Aprobar liquidación efectuada en concepto de arbitrio sobre el producto neto por las Delegaciones de Hacienda de Castellón de la Plana, Lérida y Teruel, correspondientes al segundo semestre de 1958.

—Idem idem sobre la cantidad de 2.288.784'15 pesetas por la Delegación de Hacienda de Madrid, de 1959.

—Idem idem 319.369'09 pesetas 1958.

—Idem idem 115.129'59 pesetas por la de Zaragoza, 1958.

—Idem idem 122.558'33 pesetas de 1958.

—Declarar procedente la devolución a D. Francisco Ortigo Blasco, vecino de Borja, de la cantidad de pesetas 318'70, en concepto de arbitrio sobre la producción industrial de 1958 por duplicado de pago.

—Idem idem a D.^a Pilar Lagraba Escudero, vecina de Pina, de la cantidad de 173'23 pesetas, agrícola de 1957, por exceso de pago.

—Abonar a los señores Recaudadores de las diversas zonas de la provincia los premios de cobranza del cuarto trimestre de 1959, importantes 587.946'94 pesetas.

—Aprobar actas de constancia números 1 al 10, ambas inclusive, le-

vantadas en Villarreal de Huerva en la relación que principia por Vda. de Santiago Agustín y termina por don Felipe Valero, importante 2.205 pesetas.

—Idem idem arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola levantadas en Zaragoza a los señores comprendidos en la adjunta relación que principia por viuda de Vicente Infante y termina por D. Jesús Marco, importante 10.047'33 pesetas por cuotas y 10.104'74 pesetas por recargos.

—Idem idem 1959, industrial, en Zaragoza, D.^a Francisca Rosell y don Jesús Ballarín, importante pesetas 113.957'71 por cuotas y pesetas 11.395'75 por recargos.

—Idem idem en Zaragoza, D. José Serrano y D. Jesús Lasuén, importante 74.050 pesetas por cuotas y pesetas 7.405 por recargos.

—Idem idem en Zaragoza, D. Alfredo Gracia y D. Bienvenido Marín, importante 95.590'70 pesetas por cuotas y 9.559'07 pesetas por recargos.

—Estimar la reclamación interpuesta por D. Francisco Valiverdú Borrás, industrial y vecino de Caspe, contra liquidación y cuota por arbitrio sobre la producción industrial de 1958, anulando esta liquidación y el expediente de débitos.

—Idem idem por D. Constancio Bramonte Galindo, de 1959.

—Idem idem por D. Manuel Galvé, vecino de La Puebla de Albortón, riqueza agropecuaria de 1958, por haberse comprobado error en la determinación de la base de gravamen, declarándole obligado el pago de pesetas 229'75.

—Idem idem D. José Abadía Díaz, de Santa Isabel, 1958, 784 pesetas.

—Idem idem D. Julio Fuste Paesa, de Movera, 1958, señalándole una cuota de 1.190 pesetas por haberse apreciado error en la anterior cantidad.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Felipe Solanas Bernis, vecino de Longás, sobre la riqueza agropecuaria de 1958.

—Idem idem D. Lucio Mayayo, de Longás.

—Idem idem D. Francisco Berges, de Longás.

—Idem idem de D.^a Damiana Serrano, de Longás.

—Idem idem D. Eleuterio Alastuey, de Longás.

—Idem idem D. Miguel Castán Puente, de Longás.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Devolver a D. Jesús Díez Torcal la fianza provisional, por un importe de 1.738'15 pesetas, para concurrir a la subasta de las obras de construcción de la Casa del Médico y Centro Primario de Higiene de Brea de Aragón.

—Idem a D. Isidro Murillo Escuer, importante 1.739'85 pesetas, de Perdiguera.

—Idem D. Narciso Letosa Sanz, importante 1.741'29 pesetas, de Leciñena.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Acceder a lo solicitado por D. José María Pelayo Ricarte, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 301, 641 y 669, y en su consecuencia devolverle la fianza constituida, importante pesetas 25.280.

—Idem idem a D. José María Pelayo R. carte, número 648, importante 5.652'07 pesetas.

—Informar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Novalias que la Dirección de Vías y Obras Provinciales no dispone de árboles plátanos orientales, autorizándole para plantar árboles en el camino de acceso a las escuelas de dicha localidad.

—Autorizar a D. Francisco Artal Artal, vecino del barrio de Movera, para levantar un piso en edificio lindante con el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Dirigir ruego al Excmo. Sr. Capitán General de esta Región de que, si fuese posible, ordene se comunique a la Excma. Diputación Provincial, con dos o tres años de anticipación, el lugar en que se han de desarrollar las operaciones militares, a fin de no incluir en el Plan de conservación las reparaciones de los caminos vecinales afectados por los mismos; solicitando de la misma Autoridad que el Ramo de Guerra indemnice a la Excma. Diputación los daños que se produzcan en la red de caminos y recabar la indemnización con respecto a los daños causados el pasado año por la operación "Goya", en el camino vecinal núm. 624.

—Desestimar la petición formulada D. Ignacio Bueno Jiménez, quien como contratista de las obras, solicita una apisonadora para la consolidación de la pista denominada "Tiro de

Pichón", de esta ciudad, por encontrarse las máquinas de esta Excelentísima Diputación ocupadas en la reparación de los caminos vecinales.

—Acceder a lo solicitado por D. José Lorda Tomás, contratista de las obras de reparación del camino vecinal número 303, y autorizarle para el empleo de una apisonadora y una escarificadora, fijando en 17.700 pesetas el presupuesto probable de gasto.

—Aprobar la relación valorada y certificada núm. 1 de obra ejecutada en la reparación de camino vecinal núm. 698, importante 118.021'64 pesetas.

—Aprobar la relación valorada y certificada núm. 2 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 630, importante 18.674'31 pesetas.

—Que con cargo a la consignación de conservación de caminos vecinales del ejercicio de 1960 se haga la reparación del camino vecinal de Daroca a la estación de Murero.

—Conceder a D. José-Maria Pelayo Ricarte, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales números 204, 308 y 862, una prórroga de tres meses de duración para la terminación de las expresadas obras.

—Autorizar a D. Mariano Abadía Malantía, vecino del barrio de Móra, para construir un almacén agrícola lindante con el camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia por Patriz.

—Idem a D. Pascual Beltrán Pola, vecino de Tauste, para construir un paso salvacunetas para acceso a edificio de su propiedad lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Aprobar la liquidación de las obras de construcción del puente sobre el río Gállego en San Mateo de Gállego, importante 337.758'14 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por D. Alejandro Motilva Moreno, contratista de las obras de reparación del camino vecinal núm. 620, y en consecuencia devolverle la fianza constituida en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, importante 43.167'29 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por D. Ramiro Cabaldón del Olmo, contratista de las obras de reparación de los kilómetros 10, 11, 15, 19 y 20 de la carretera local de Alagón a la de Borja a Rueda, autorizándole para el empleo de un tractor propiedad de la Corporación, fijando en 3.900 ptas. el presupuesto probable de gastos.

—Aprobar relación valorada y certificada núm. 1 de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 862, importante 25.589,25 pesetas, y disponer el abono de las mismas al contratista D. José M.^a Pelayo Ricarte.

—Idem idem núm. 2, núm. 302, importante 153.407'70 pesetas a D. José María Lorda Tomás.

—Idem idem núm. 2, núm. 303, importante 153.407'70 ptas. a D. José María Pelayo Ricarte.

—Idem idem núm. 2, núm. 204, importante 30.711'92 pesetas a D. José María Pelayo Ricarte.

—Autorizar a D. Ángel Pola Ruiz, vecino de Tauste, para construir un zocalo en edificio lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Idem a D. Sixto Hernández Marco, vecino de Villalangua, para construir un edificio almacén y dos pasos salvacunetas lindantes con la carretera provincial de Ateca a Torrijo.

—Idem a D. José Gutiérrez Revuelto, vecino de Purroy, para construir una rampa para acceso a una finca y un paso salvacuneta para entrada a otra finca lindante con el camino vecinal de Moraña de Jaén a Purroy.

—Autorizar a D. Justo Ibáñez Armas, vecino del barrio de Jusibol, para construir un edificio de planta y corral en terrenos lindantes con el camino vecinal de Jusibol a la carretera de Zaragoza a Francia.

—Idem a D. Manuel Vergara Gómez, vecino de Boquiñeni, para construir un cubierto y ampliar la puerta de entrada lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a D. Jesús Casajús Bayarte, vecino de Tauste, para circular con un tractor.

—Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras Provinciales, correspondiente a gastos efectuados durante el pasado mes de noviembre de 1959 a febrero de 1960, con motivo de la conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil, importante 32.012'51 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

—Conceder al Sr. Maestro nacional propietario de la escuela unitaria de niños núm. 2, de Biota, y Director del coto escolar "San Miguel", una subvención de 5.000 pesetas.

—Idem al Sr. Maestro nacional propietario y Director de la mutualidad escolar "Trabajo, Virtud y Previsión",

de Malanquilla, una subvención de 5.000 pesetas.

—Distribuir la cantidad de pesetas 3.000 entre varios Maestros nacionales que se distinguieron en las pasadas campañas contra el analfabetismo, en calidad de becas.

—Conceder al Comité Central Organizador de la Vuelta Ciclista a España 1960 una subvención de 10.000 pesetas.

—Aprobar las cuentas justificativas presentadas por el Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas del mandamiento de pago núm. 2.784, importante 7.000 pesetas.

—Ratificar la concesión de un premio de 10.000 pesetas con destino al Certamen de Arte Nacional organizado por la Dirección General de Bellas Artes, a celebrar en Barcelona el día 4 de mayo de 1960.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Num. 3.435

SISTRO MINERO

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que con fecha 28 de mayo de 1960, por esta Jeraura de Minas han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Nombre: "Ampliación a Rubia Reducida", núm. 2.094, de 110 pertenencias de hierro, en termino de Tierga (Zaragoza), a nombre de D. Eduardo Alfonso Palomar.

Nombre: "Ovidada", núm. 2.158, de 12 pertenencias de hierro, en termino de Tierga (Zaragoza), a nombre de D. Eduardo Alfonso Palomar y doña María Luisa Alfonso Echevarría.

Nombre: "María Luisa", núm. 2.170, de 749 pertenencias de hierro, en terminos de Illuica, Mesones y Brea (Zaragoza), a nombre de D. Eduardo Alfonso Palomar y D.^a María Luisa Alfonso Echevarría.

Nombre: "María Jesús", núm. 2.209, de 160 pertenencias de hierro, en termino de Tabuenca (Zaragoza), a nombre de D. José García Sirera.

Nombre: "Cuatro Hermanos", número 2.211, de 700 pertenencias de hierro, en terminos de Tabuenca y Ambel (Zaragoza), a nombre de D. José Antonio Pérez de Améaga.

Nombre: "Asunción", núm. 2.212 de Zaragoza y 927 de Soria, de 146 pertenencias de lignito, a nombre de "Procedimientos Metalúrgicos", S. A., sito en términos de Torrelapaja (Zaragoza) y Ciria (Soria).

Haciendo constar en el otorgamiento que dichos permisos están situados en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas, no afectándole la reserva hecha en este Distrito para yacimientos potásicos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín", en cumplimiento de lo que dispone el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 9 junio de 1960.— El Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

Núm. 3.555

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 43 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Jesús Viñas Gaudéns, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 90 espacios, en perfecto estado. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Julián Viñas Pallarés, en León XIII, 22, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 % de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.556

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Ricardo Garcés Ramírez, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra de cinta de 80 centímetros de volante, de la Industrial Mecánica, con su motor acoplado de 3 HP., "Gral", de 1.500 revoluciones, trifásico, en buen estado de conservación. Valorado en 8.000 pesetas.

Una cepilladora universal modelo "Acción", de la Industrial Mecánica, con su motor acoplado de 3 HP., de 3.000 revoluciones, trifásico, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 15.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Habana, 6, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en Caja de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.557

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 760 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Rafael Icart Castell, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un diferencial para 500 HP., en buen estado. Valorado en 800 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Manuel Álvarez Monreal, en Tenor Fleta, 87, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en Caja de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.— El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.558

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 301 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Ollés Juste, por débitos de Montepios, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un motor de 1/4 de HP., en buen estado. Valorado en 70 pesetas.

Cien metros de cordón para tapizar, en diversos colores. Valorados en 20 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia del deudor, en Berenguer de Bardaji, 15, donde pueden ser examinados.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en Caja de Depósitos, el 10 % de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de

la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.559

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 753 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Talleres Marzal, por débitos de Montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir "Underwood", en perfecto estado, sin número visible. Valorada en 1.000 ptás.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de doña Carmen Castellán, en Capitán Espinera, 12, donde puede ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.560

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 673 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Alabastros "El Pilar", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un grupo de tres tornos, para tornear alabastros, con motor 2 HP., número 970.830, con su transmisión. Valorado en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Enrique Terraz, en Carmen, 52, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.561

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 684 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra viuda de Jacinto Otal Pío, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Veinte carretillas con llanta de goma, para obra. Valoradas en pesetas 4.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Ramón Otal, en Avenida de Madrid, número 122, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adju-

dicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 2.562

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 718 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra José Bodí Salvia, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un armario de tres cuerpos, de madera corriente; dos mesillas de noche, y una radio "Invicta" de cinco lámparas, con su voltímetro. Valorados en 1.200 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Sacramento Martínez Campo, en Fernando el Católico, 64, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro.—El Secretario, José Luis García.

* * *

Núm. 3.563

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 749 de 1960 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Rafael Icart Castel, por débitos de Montepíos, he acordado sacar a la venta

en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una sierra metálica de unas 12 bulgadas, sin marca ni número visibles, en perfecto estado. Valorada en pesetas 3.000.

Los expresados bienes se hallan depositados, bajo la custodia de D. Manuel Alvarez Monreal, en Tener Fleita número 87, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audientia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, José Luis García.

SECCION SEXTA

Núm. 3545

FUENTES DE EBRO

Durante sendos plazos de cuarenta días, a partir del 1.º de agosto y 1.º de noviembre próximos y 1.º de febrero y 1.º de mayo de 1961, estará abierta al público la recaudación voluntaria del arbitrio con fines no fiscales sobre revoque y blanqueo de fachadas correspondiente, respectivamente, a los primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1959, incurriendo las cuotas insatisfechas en el recargo del 20 por 100 desde el día 11 del mes siguiente al inicial de cada periodo, el que quedará reducido al 10 por 100 si se hacen efectivas antes del día 21.

Fuentes de Ebro, 20 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 3.547

PINA DE EBRO

Convocatoria de concurso para subalterno de Servicio Especial

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria del día 9 de

junio de 1960, por la presente se convoca concurso libre de méritos, con prueba de aptitud, para proveer una plaza vacante de Maestro Albañil, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso libre de méritos, con prueba de aptitud, de una plaza de subalterno con el servicio especial de Maestro Albañil, dotada con el haber anual de 10.000 ptas. y demás derechos inherentes al cargo.

Son subalternos los empleados que desempeñan funciones secundarias de vigilancia, custodia o índole manual. (Artículo 321, núm. 4, de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955).

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser Maestro Albañil, tener la edad de 25 años y no haber cumplido la de 45 el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Los que fueran funcionarios interinos del Ilmo. Ayuntamiento en la fecha del anuncio de convocatoria podrán presentarse al concurso aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no tengan más de 55 años de edad, y por acuerdo de la Corporación en Pleno serán preferidos para el nombramiento entre todos los concursantes.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

Tercera. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de ésta, en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un Concejal del Ayuntamiento y el Sr. Secretario, en representación de los Funcionarios. Actuará de Secretario del Tribunal un Auxiliar administrativo de la Secretaría que nombre la misma.

Cuarta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio: Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio: De Aritmética elemental, comprendiendo las cuatro reglas fundamentales con números enteros.

Tercer ejercicio (práctico): Pruebas sobre las materias propias del servicio que ha de realizar.

Quinta. Finalizados los ejercicios, el Tribunal declarará apto o no apto a cada concursante para el desempeño de la plaza de que se trata y elevará el resultado del concurso a la Comisión Permanente para que por ésta se haga el nombramiento correspondiente.

Sexta. Los ejercicios para el examen de aptitud de que se trata tendrán lugar desde el día siguiente hábil al en que se terminen los dos meses de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Séptima. En las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte del concurso se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en días laborables y horas de oficina. Cerrado el plazo de admisión, por la Alcaldía se hará pública la lista de los admitidos al concurso, con colocación de una relación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Octava. El concursante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Novena. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que le siga en méritos.

Décima. El comienzo de los ejercicios se anunciará, con diez días de antelación, por edicto colocado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de comunicárselo personalmente a los interesados que residan en esta localidad.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 en materia de oposiciones y concursos y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 21 de junio de 1960.—El Alcalde, Manuel Aznárez.—El Secretario, Lorenzo Casado.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.577

CALATAYUD

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido; Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 15 de 1959, delito uso de nombre supuesto, en la cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes embargados al penado Joaquín Martínez Candel, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades civiles exigidas al mismo, y cuyos bienes son los siguientes:

Un carro con toldo, matriculado en el Ayuntamiento de Mara con el número 17, de tamaño pequeño, valorado en la cantidad de 2.400 pesetas, y que se encuentra en poder del vecino de Mara Isaias Grima Lobera.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 del próximo mes de julio, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Calatayud a veinte de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete.—El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.548

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 220 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Paz Arnedo Bienzobas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º) el día 27 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.538

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber por la presente que para pago del crédito y costas del juicio núm. 124 de 1960, instado por don Angel Franco Pellejero contra D. Manuel Sanlorenzo Rivas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y precio de valoración los siguientes bienes:

Un proyector de cine marca "Gau-mant", de paso de película de 35 milímetros. Valorado en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, núm. 64), he señalado el día 13 de julio, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir el documento que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, cuando menos, las

dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los expresados bienes se hallan en poder del depositario nombrado, D. Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en calle San Félix, núm. 3.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Ricardo Soto.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.528

CASPE

Citación

De orden del señor Juez comarcal se cita por medio del presente edicto a Juan Ribera Fabra, (a) "Chato de Montañana", que tuvo su último domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 27 del actual mes de junio, a las diez horas, comparezca con sus pruebas ante la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sito en Plaza del Compromiso), a la celebración del juicio de faltas número 31 de 1960 que se sigue contra el expresado Ribera por blasfemias Caso de hallarse residiendo fuera de la jurisdicción de este Juzgado, no está obligado a comparecer y podrá dirigir escrito alegando lo que estime conveniente y apoderar a otra persona que presente en el acto las pruebas de descargo que tuviese. Al propio tiempo se le hacen las advertencias y prevenciones legales, quedando apercibido de que si no comparece le serán parados los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al objeto de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide esta cédula en la ciudad de Caspe a veinte de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Miguel Figueira.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Presio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.